

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA

30 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 30 de mayo de 2018, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- .-ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .-LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
- .-PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- .-MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .-JOSÉ ANTONIO MOYA ARENAS
- .-ANTONIO JOSÉ GRANDE GARCIA
- .-JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- .-JOSÉ ANTONIO BLÁZQUEZ ROSILLO

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

- .-LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ

SECRETARIO:

- .- JACOBO UBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, están presentes nueve de los once concejales de la corporación y por tanto más de un tercio, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa Presidenta procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 28 DE MARZO DE 2018.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta a los señores concejales del Acta de la Sesión anterior, tras lo cual el resto de miembros de la corporación presentes, manifiestan estar todos informados y conformes.

Expuesto lo anterior, por se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el acta de fecha 28 de Mayo de 2018.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, que son las resoluciones dictadas desde la núm. 134 hasta la 227 del año 2018, así mismo pregunta si es preciso dar lectura por parte del Secretario-Interventor de relación en extracto de las referidas resoluciones.

A lo que el resto de grupos manifiestan no ser preciso, al estar todos ellos al tanto y tener copia de las referidas resoluciones. No obstante el Concejal del Grupo Ganemos Munera, José Antonio Blázquez Rosillo, solicita aclaraciones sobre la Resolución núm. 213, por la que se procede al reintegro de la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMOS DE EURO (1.885,32), a lo que la Alcaldesa, explica que se debe a que dicha cantidad no se justificó, debido a la baja antes de la finalización del contrato de uno de los trabajadores acogidos al PEEZR/2017, expte 0205317BD01, diferencia no justificada sobre la subvención concedida, pero que para mayor seguridad, se lo aclarará en el siguiente pleno.

(La Corporación queda enterada.)

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE FESTIVOS LOCALES

Por parte de la Alcaldía y de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, cuyo tenor literal reza: *“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.”* **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento de Munera, la adaptación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Señalar el día el día 15 de Mayo de 2019 (Miércoles), festividad de San Isidro Labrador y el día 23 de Septiembre de 2019 (Lunes), primer día hábil tras la festividad de San Mateo. O en su caso sustituir este por 8 marzo 2019, viernes de carnaval.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo adoptado al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su debida constancia y efectos oportunos.

Por parte del Grupo PSOE, se propone cambiar la festividad del 23 de Septiembre de 2019, por el 26 de Julio de 2019, viernes previo a la fiesta de la Juventud. Por lo que se vota la enmienda siendo esta rechazada por 4 votos a favor y 5 en contra, pasando a continuación a votar la proposición de la Alcaldía, la cual es aprobada con 5 votos a favor y 4 en contra, adoptando en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Munera el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Señalar el día el día 15 de Mayo de 2019 (Miércoles), festividad de San Isidro Labrador y el día 23 de Septiembre de 2019 (Lunes), primer día hábil tras la festividad de San Mateo. O en su caso sustituir este por 8 marzo 2019, viernes de carnaval.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo adoptado al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su debida constancia y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO: MOCIONES GRUPO PSOE.

Por parte del Grupo municipal PSOE, se presentan las siguientes mociones para su debate y en su caso, aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Munera, todas ellas de carácter declarativo.

4.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MUNERA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte de la Concejala María Ascensión Bódalo Leal, se da lectura a la primera moción, cuya exposición de motivos reza el siguiente tenor literal: *“La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.*

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: “Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales.”.

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las

Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto. “

A la vista de la citada exposición de motivos, El Grupo PSOE, solicita al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a que, en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: “Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.”.

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Tras lo cual toma la palabra el concejal del Grupo PP, Pedro Pablo Sánchez Estesos, quien manifiesta que su grupo no se opone, pero que a la vista de la aprobación en fechas recientes por el Congreso de los Presupuestos Generales del Estado, no va tener cabida su estudio por el Gobierno para su inclusión en el proyecto de ley de presupuestos, a lo que el Secretario-Interventor matiza, señalando que los presupuestos todavía no están aprobados, al estar todavía pendientes de aprobación por la cámara alta de las Cortes Generales. Por parte del Grupo Ganemos Munera, el Concejal Blázquez Rosillo manifiesta su conformidad con la moción presentada, por lo que por unanimidad de los concejales presentes el pleno del Ayuntamiento de Munera, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que, en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: “Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20

millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.”.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

4.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

A continuación el Concejal José Antonio Moya Arenas, da lectura a la siguiente moción presentada, señalando la siguiente exposición de motivos: *“Este año con motivo del Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud se plantea como objetivo la cobertura sanitaria universal para todas las personas, en cualquier lugar, bajo el lema “La salud para todos”.*

Con este fin, la OMS recuerda a los líderes mundiales que respeten los compromisos que contrajeron cuando acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, y les insta a que se comprometan a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas. Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

El Grupo Municipal Socialista comparte plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el objetivo planteado de protección universal de la salud y que alcanza a todos los países y, por tanto, afecta tanto a las políticas sanitarias que deben desarrollarse en nuestro municipio, como en España y en cualquier país del mundo.

La protección de salud, como derecho social, se incluye en el nuevo concepto de los Derechos Humanos de la Declaración de Naciones Unidas y es inherente a la dignidad humana. Por tanto, debe proteger a todas las personas. Es conocido que en los países donde este derecho es efectivo con carácter universal, las sociedades se benefician de una mayor cohesión y alcanza una mejor salud colectiva, promoviendo además mayores cotas de salud individual y fomentando la dignidad humana. Así, los sistemas sanitarios universales son más eficientes económicamente y generan más salud y equidad que aquellos que no tienen establecido este derecho de manera universal. En definitiva, supone una eficaz inversión social para los Estados. La protección de la salud, el acceso a cuidados esenciales y de calidad y el desarrollo de la salud comunitaria no solo mejora la salud de las personas y su esperanza de vida, sino que también protege a los países de las epidemias, reduce la pobreza y el riesgo de padecer hambre, crea empleos, impulsa el crecimiento y la prosperidad económica, a la vez que constituye una base importante para promover la igualdad de género.

En España, con la Ley General de Sanidad de 1986 se inicia la construcción del Sistema Nacional de Salud con una cobertura universal del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud, consolidado en la Ley de Salud Pública de 2011. Ello contribuyó de manera decisiva a disponer de uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo desarrollado con buenos indicadores de salud y niveles más que aceptables de equidad. Con unos servicios sanitarios muy bien valorados por las personas usuarias y un activo fundamental para el bienestar, a juicio de la ciudadanía, se ha configurado como uno de los mejores activos de nuestro país.

Pero desde 2012 con el Real Decreto Ley 16/2012, el Gobierno de Rajoy cambió la naturaleza de este sistema, modificó el derecho al acceso de tal forma que desde entonces sólo se tiene derecho a la asistencia sanitaria cuando las personas ostenten la condición de asegurados, suprimiendo así el derecho de acceso universal por condición de ciudadanía. De esta forma, se excluyeron de este derecho a centenares de miles de personas.

La exclusión de una parte de la población del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud supone un atentado al derecho protegido en nuestra Constitución, perjudica a

quienes son excluidos y, además, es una medida que genera costes innecesarios al conjunto del sistema y a la sociedad en general.

Por ello, hoy con motivo del Día Mundial de la Salud, el Grupo Municipal Socialista reivindica la derogación del RDL 16/2012 para recuperar el derecho de acceso universal a la atención sanitaria en todo el territorio y en condiciones de igualdad efectiva.

Por lo que con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN

- 1- Impulsar la Red de Ciudades Saludables con objeto de poner en marcha en nuestro municipio el Proyecto de “Municipio Saludable”, que permita la creación de sinergias con otros municipios y avanzar en proyectos comunes que faciliten avanzar en los objetivos de mejora de la salud y la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas (Si no está adherido)
- 2- La elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud, teniendo en cuenta la importancia de los determinantes de salud desde la acción local, que contenga el conjunto de medidas dirigidas a la promoción y protección de la salud de todas las personas, así como la incorporación del impacto en la salud de todas las políticas locales: facilitando hábitos de vida saludable con instalaciones para la práctica de ejercicio físico y el deporte, la calidad del medio ambiente urbano, la vivienda o la inclusión social.
- 3- Dirigirse al Gobierno de España a fin que promueva la derogación del “*Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*”, para la recuperación de la cobertura universal de la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria como derecho de ciudadanía.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que su grupo coincide en parte con la moción presentada, pero que discrepa con el último punto de la moción por el cual se solicita al Gobierno de España para que promueva la derogación del RDL 16/2012, al entender que con la referida norma, Ya que con la referida norma se prevé evitar que España se convirtiera en un país de turismo sanitario. Por parte del Concejal de Ganemos Munera, señala que está conforme con la misma, tras lo cual se procede a su votación, siendo aprobada por 5 votos a favor y 4 en contra, adoptando el Pleno del Ayuntamiento de Munera el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Impulsar la Red de Ciudades Saludables con objeto de poner en marcha en nuestro municipio el Proyecto de “Municipio Saludable”, que permita la creación de sinergias con otros municipios y avanzar en proyectos comunes que faciliten avanzar en los objetivos de mejora de la salud y la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas (Si no está adherido)

SEGUNDO.-La elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud, teniendo en cuenta la importancia de los determinantes de salud desde la acción local, que contenga el conjunto de medidas dirigidas a la promoción y protección de la salud de todas las personas, así como la incorporación del impacto en la salud de todas las políticas locales: facilitando hábitos de vida saludable con instalaciones para la práctica de ejercicio físico y el deporte, la calidad del medio ambiente urbano, la vivienda o la inclusión social.

TERCERO.- Dirigirse al Gobierno de España a fin que promueva la derogación del “*Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*”, para la recuperación de la cobertura universal de la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria como derecho de ciudadanía.

4.3 MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO

Toma la palabra el concejal socialista Antonio José Grande García, quien procede a leer la exposición de motivos de la moción presentada, cuyo tenor literal se reproduce: *“Una de las evidencias, empíricamente demostrables, del cambio climático es la disminución paulatina de los recursos hídricos naturales en las cuencas hidrográficas, lo que sumado a una creciente demanda y a la necesidad de garantizar caudales ecológicos suficientes conforme a las necesidades medioambientales, hacen que el agua se esté convirtiendo en un “patrimonio” (como la define la Directiva Marco del Agua) cada vez mmás escaso y demandado.*

Esta realidad de disminución de los aportes hídricos está más que demostrada en la cabecera del Tajo, río que sufre dos grandes presiones. Por un lado, el Acueducto Tajo-Segura, por el que se marchan más de 350 HM3 anuales de media, y por otro Madrid, una Comunidad Autónoma que cuenta con más de 6,5 millones de habitantes que suponen un consumo de más de 550 HM3 anuales.

Si nos fijamos sólo en la cabecera del Tajo, nos encontramos que los aportes hídricos comprobados son de unos 750 HM3 anuales, de los que el 45% aproximadamente se marcha por el trasvase al Segura a otras regiones, dejando a la cabecera en una perpetua situación de excepcionalidad hasta tal punto que, de los últimos 15 años, solo durante dos meses ha estado en situación de normalidad.

Esta perpetua situación de estrés hídrico se ha agravado hasta el último con la extrema sequía que ha golpeado España en los últimos meses, llevando a los embalses de Entrepeñas y Buendía a estar, durante meses, en situación declarada de emergencia. A pesar de las fuertes lluvias del mes de marzo (el mes más lluvioso en décadas) el agua embalsaba ha sobrepasado por pocos hectómetros cúbicos la situación de emergencia.

Es en esta situación, con los embalses por debajo del 18% de su capacidad, y con el fantasma de la escasez del agua en este nuevo ciclo seco en la que el Gobierno de España ha autorizado un triple trasvase de 60 hectómetros cúbicos al levante español, produciéndose la anécdota de que, en los momentos del trasvase, circule más metros cúbicos de agua por segundo por la tubería hacia el segura que por el cauce natural del Tajo a la altura de su medidor por Aranjuez.

Esta situación ha demostrado empíricamente que los trasvases, por tanto, no eran de aguas excedentarias, como se venía recogiendo en su regulación normativa, puesto que significaban restricciones a la cuenca del Tajo, sino que eran imposiciones compulsivas de lobbies y concurrencia política que los hacía posible.

Se da el agravante de que, en el levante español, existe la posibilidad de usar el agua del mar, especialmente para usos industriales y regadío, a través de las desaladoras -financiadas por la Unión Europea- que, en su conjunto, tienen más capacidad de agua que el trasvase autorizado por el Gobierno de España. Estas desaladoras se encuentran algunas cerradas otras por debajo del 30% de su capacidad lo que demuestra una voluntad inequívoca del Gobierno de España de no resolver el problema de fondo y de mantener al río Tajo en los umbrales de la emergencia.”

Tras lo cual, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Munera propone que se apruebe el siguiente acuerdo declarativo:

I.-Que el Ayuntamiento de Munera Lamente y rechace con vehemencia la decisión del Gobierno de España de realizar un triple trasvase de 60HM3 del Tajo al Segura.

II.- Que el Ayuntamiento de Munera Inste al Gobierno de España a promover y consensuar un Pacto Nacional del agua donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico, estableciendo como medida obligatoria que cada cuenca utilice sus recursos naturales o antrópicos, como la desalación, antes de pedir y/o recibir agua de otra cuenca, incluso dentro de una misma demarcación hidrográfica.

III.- Que el Ayuntamiento de Munera Inste al Gobierno de España a establecer legalmente la imposibilidad de trasvasar aguas no excedentarias, considerándolas como aquellas que pongan en riesgo los usos prioritarios y necesarios presentes y de futuro en la cuenca cedente, teniendo en cuenta los ciclos hídricos que se producen en nuestra región, y previendo la profundidad de los periodos secos frente al menor impacto de los húmedos.

IV.- Que el Ayuntamiento de Munera Inste al Gobierno de España a modificar la legislación vigente para que Castilla-La Mancha pueda ser miembro de pleno derecho de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

V.-Que el Ayuntamiento de Munera apoye al Gobierno de Castilla-La Mancha es su propuesta de impulsar una reforma legal que establezca la obligación de utilizar el agua de las desaladoras a plena capacidad y a la posibilidad de que el agua desalada pueda ser subvencionada por los Presupuestos Generales del Estado, para que la razón del coste económico no sea una excusa para realizar nuevos trasvases.

VI.-Que el Ayuntamiento de Munera inste a las Administraciones Competentes a Implantar un Plan de Uso Público y de adecuación medioambiental en toda la cuenca del río Tajo a su paso por nuestra región, que permita la rehabilitación del entorno de los embalses y del río, de la flora y la fauna de la cuenca y que incluya estrategias dotadas presupuestariamente para la recuperaciónn de la maltrecha economía de los pueblos ribereños tras años de injustos y perjudiciales trasvases.

Toman la palabra por parte del Grupo Municipal Popular, el Concejal Sánchez Estesos, quien realizar unas matizaciones, pero señalando que su grupo está conforme con la moción presentada, en términos similares se manifiesta el concejal de Ganemos Munera.

Tras lo cual, Estando conformes todos los grupos con la proposición presentada, el pleno del Ayuntamiento de Munera adopta, por unanimidad de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Munera Lamenta y rechaza con vehemencia la decisión del Gobierno de España de realizar un triple trasvase de 60HM3 del Tajo al Segura.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Munera Insta al Gobierno de España a promover y consensuar un Pacto Nacional del agua donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico, estableciendo como medida obligatoria que cada cuenca utilice sus recursos naturales o antrópicos, como la desalación, antes de pedir y/o recibir agua de otra cuenca, incluso dentro de una misma demarcación hidrográfica.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Munera Insta al Gobierno de España a establecer legalmente la imposibilidad de trasvasar aguas no excedentarias, considerándolas como aquellas que pongan en riesgo los usos prioritarios y necesarios presentes y de futuro en la cuenca cedente, teniendo en cuenta los ciclos hídricos que se producen en nuestra región, y previendo la profundidad de los periodos secos frente al menor impacto de los húmedos.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Munera Insta al Gobierno de España a modificar la legislación vigente para que Castilla-La Mancha pueda ser miembro de pleno derecho de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Munera apoya al Gobierno de Castilla-La Mancha es su propuesta de impulsar una reforma legal que establezca la obligación de utilizar el agua de las desaladoras a plena capacidad y a la posibilidad de que el agua desalada pueda ser subvencionada por los Presupuestos Generales del Estado, para que la razón del coste económico no sea una excusa para realizar nuevos trasvases.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Munera insta a las Administraciones Competentes a Implantar un Plan de Uso Público y de adecuación medioambiental en toda la cuenca del río Tajo a su paso por nuestra región, que permita la rehabilitación del entorno de los embalses y del río, de la flora y la fauna de la cuenca y que incluya estrategias dotadas presupuestariamente para la recuperación de la maltrecha economía de los pueblos ribereños tras años de injustos y perjudiciales trasvases.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La alcaldesa da inicio al último punto del orden del día y cede la palabra al concejal socialista José Antonio Moya Arenas, que procede a dar traslado a la corporación de los ruegos formulados por uno de los vecinos del municipio que consisten en los siguientes:

1º.- Solicita que los vecinos puedan participar en el punto de ruegos y preguntas de las sesiones plenarios y que estos queden reflejados en las actas.

2º.- Solicita saber porque en el municipio no hay mas suelo industrial disponible. Ya que esto impide que se instalen nuevas empresas en el municipio, provocando la marcha de los vecinos.

A continuación, y en nombre del grupo socialista procede a dar traslado de los ruego y preguntas de su grupo:

1º.- Da traslado del mal estado de la limpieza y asfaltado de las vías públicas municipales, así como de los parques y jardines, para lo cual se han tomado diversas fotos al efecto, señalando que se está incumpliendo con los servicios públicos básicos por destinar parte del presupuesto a otros gastos que no tienen la condición de servicio obligatorio, en detrimento de los servicios públicos básicos, suponiendo una dejadez de funciones de la Alcaldía y el equipo de gobierno.

2º.- En relación al ruego que han formulado en nombre del vecino, se pregunta por qué en 3 mandatos municipales seguidos por parte del partido popular, lo que supone casi 12 años, no se ha procedido a la aprobación de un Plan Municipal de Ordenación Urbana.

3º.- Por último, el concejal socialista le reclama a la Alcaldía que reconozca ante el Pleno y todos los vecinos asistentes al mismo, que está faltando a la verdad, del por qué de las obras de asfaltado del polígono ganadero, al señalar que no ha sido la Alcaldía quien determinó el lugar de las obras, si no que fue la propia Diputación, en la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Finalmente, terminados sus ruegos y preguntas, solicita aclaración técnica al Secretario-Interventor, para saber si por la Alcaldía se puede aprobar la ejecución de una obra presupuestada por 140.000,00 euros, para la pavimentación del polígono ganadero. A lo que el Secretario-Interventor, le manifiesta que en ese caso la alcaldía efectivamente es órgano competente para ejecutar y contratar obras por dicho importe, al ser órgano de contratación competente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al ser el importe señalado inferior a 300.000,00.-€, importe que supone el 10%, aproximadamente de los recursos ordinarios del municipio.

A continuación, la también concejala socialista, Ascensión Bódalo Leal, solicita a la alcaldía le responda a las siguientes preguntas:

1.- En relación al Polígono Ganadero, ¿Por qué una calle se asfalta hasta la mitad, no asfaltando el resto y comunicando las vías del Polígono Ganadero y el Polígono Industrial?

2.- Y también en relación a una de las calles a asfaltar del polígono ganadero, por qué una de las calles tiene un ancho de asfaltado de unos 16 metros, cuando lo normal son entre 8 y 9 metros.

3.- Por otro lado, ruega se acondicione el pabellón municipal, el cual al parecer tiene goteras, así como las pistas de tenis, cuyo pavimento esta en muy mal estado.

Seguidamente, toma la palabra el concejal socialista Antonio José Grande García, quien solicita información sobre la licitación del arrendamiento del gimnasio, si bien manifiesta que ha visto esta tarde el anuncio de licitación del mismo.

Finalizadas los ruegos y preguntas formulados por los concejales del grupo municipal socialista, toma la palabra el concejal del Grupo Ganemos Munera, el Sr. Blázquez Rosillo, quien procede a formular sus ruegos y preguntas:

- 1º.- En que estado actual está el procedimiento de adquisición de la Plaza de Toros Municipal.
- 2º.- Saber que está sucediendo en la Vivienda Tutelada, al haber tenido que contratar a una nueva empleada, motivada por las bajas del personal acaecidas en los últimos meses.
- 3º.- Hace referencia a la solicitud presentada en registro general del Ayuntamiento, de fecha 2 de marzo de 2018, en la cual solicitaba una serie de informes a la Alcaldía y que hasta la fecha no ha obtenido respuesta alguna, y quisiera saber el por qué.
- 4º.- Pregunta, si sería posible tener acceso a las Resoluciones de Alcaldía con una periodicidad Mensual, ya que, desde la Convocatoria del Pleno, en el plazo mínimo legal, apenas hay tiempo para leerlas todas.
- 5º.- EL último ruego que traslada, es solicitar una valoración al grupo municipal popular, sobre la sentencia del Caso Gurtel.

En este momento de la sesión, siendo las 20:50 horas, la concejala del Grupo Municipal Popular, abandona la sesión por motivos laborales.

Expuestos los ruegos y preguntas formulados por los Grupos de la Oposición, la Alcaldía retoma la palabra y procede a responder a los mismos:

1º.- Comienza por dar respuesta al ruego formulado por el Concejal José Moya Arenas en nombre del vecino, señalando al efecto que ya hay un acuerdo de pleno donde se señala que finalizada la sesión, y siempre que se hayan registrado previamente en registro general se procederá a dar respuesta a los ruegos y preguntas de los vecinos, a lo que el Sr. Secretario-Interventor, solicitar realizar una matización, y que la Alcaldía tiene a bien concederle la palabra, tras lo cual señala que el instrumento jurídico para articular la participación vecinal en los plenos es a través de su regulación vía Reglamento Orgánico Municipal. Expuesta la matización retoma la palabra finalizando este punto, señalando que desde la Alcaldía siempre se ha estado a disposición de todos los vecinos y se les ha recibido siempre que lo han solicitado.

2º.- Con relación al problema de falta de suelo industrial, la alcaldesa previamente manifiesta que es voluntad suya y de su grupo que todas las empresas se queden en el municipio, y que cuantas mas puedan venir mejor, pero que con relación a la falta de suelo industrial existe un problema, se hizo un estudio previo para su ampliación, pero del cual se determinó su inviabilidad, lo que ha conllevado que no se haya realizado nada hasta la fecha. Ya que la otra alternativa es la elaboración de un plan de ordenación municipal, que conlleva largo tiempo desde su elaboración, hasta su aprobación definitiva, pudiendo tardarse bastantes años. En cuanto a la queja del vecino, la alcaldesa señala que, en colaboración con el técnico contratado se ha buscado darle viabilidad a su proyecto empresarial, concluye señalando que siempre les ha tenido a su disposición, así como ahora también al grupo PSOE.

3º.- En cuanto a la problemática del POS, se señala que, desde la Alcaldía hubo una reunión con los vecinos el año pasado para ver si se ponía alcantarillado o no, pero que debido a que las aguas residuales llevan restos animales, ya que irían al alcantarillado municipal, requieren de un tratamiento especial. En cuanto la pavimentación del polígono ganadero, que se está ejecutando con cargo al Plan de Obas y Servicios Provincial, indica que desde la Alcaldía se solicitó a Diputación su asfaltado. Tras lo cual, los técnicos de la diputación inspeccionaron la zona, señalando que desde el ayuntamiento la prioridad era asfaltar la denominada calle A, que une el polígono ganadero con el polígono industrial. Y que no fue hasta que se adjudicó la obra, que se detectó que el proyecto adjudicado, no era el solicitado por el municipio. Por lo que, tras reunirse con el Técnico de Diputación, este señaló que no había mas presupuesto y

que técnicamente era mas viable unir las calles A y B, en vez de terminar el asfaltado de la calle A, y procede a explicar todo tipo de detalles técnicos y económicos, así como las problemáticas detectadas en el proyecto, al resto de grupos.

Tras acabar de exponer los citados detalles, el concejal del grupo PP Pedro Pablo Sánchez Esteso, señala que, por parte del Ayuntamiento, no ha habido tramite alguno, por lo que no tiene sentido “mortificar” a la Alcaldía, por un proyecto en el cual no ha participado el Ayuntamiento, ni ha dado su consentimiento ni su visto bueno, y se ha visto con política de hechos consumados.

En medio de la discusión el concejal del PSOE, el Sr. Torres López, se plantea que ocurre con los residuos ganaderos, a lo que el concejal del grupo PP, el Sánchez Esteso, le señala que cada parcela debe tener su propio sistema de decantación para la limpieza de residuos animales, en tanto en cuanto no se conecten con el Alcantarillado público.

Nuevamente retoma la palabra la Alcaldesa, para indicar que efectivamente, comparte la opinión de la concejal socialista acerca del estado de los baches de las calles, que efectivamente comparte su preocupación, y que señala que la previsión era dedicar el personal de los planes de empleo para llevar a cabo los arreglos necesarios, pero que este año van con retraso y que además algunos proyectos ya no se pueden financiar con los referidos Planes, por lo que se está estudiando ver como afrontarlo y ver si se acoge el Ayuntamiento a los nuevos planes de empleo. Procediendo a explicar todo tipo de detalles técnicos, con relación a los citados planes.

4º.- A continuación, procede a responder sobre el estado de las instalaciones municipales, señalando que las goteras del pabellón se ha hablado con el técnico municipal para que facilite una solución, y que de entre las señaladas, lo mas probable es que se opte por cubrir las terrazas. En cuanto a las pistas de tenis, han sido inspeccionadas recientemente por el monitor deportivo y se le ha dado orden de que pida presupuesto para afrontar las correspondientes reparaciones. Finalmente, el acondicionamiento de parques se prevé ejecutar a partir del 11 de Junio una vez se ha llegado a un acuerdo con una contratista para su ejecución, además se ha solicitado una subvención a Diputación con la finalidad de financiar parte de las obras.

5º.- A la última de las preguntas formuladas por los concejales socialistas, la alcaldesa señala que, en la primera licitación, hubo un solo licitador que resulto adjudicatario, pero que renunció a su formalización, debiéndose reiniciar nuevamente la licitación del Gimnasio municipal.

6º.- En relación al estado de la adquisición de la plaza de toros, la Alcaldesa solicita al Secretario-Interventor que explique al resto de miembros el estado en que se encuentra. A lo que el Secretario-Interventor indica que para proceder a la inscripción de la plaza de toros en el registro de la propiedad a nombre del ayuntamiento, se precisa de su formalización en escritura pública con el vendedor, debiéndosele requerir, a tal efecto se le ha requerido tanto de forma informal, como de forma formal, habiendo sido notificado mediante notificación electrónica, burofax así como mediante publicación en el BOE. Al no comparecer, lo que procede es instar un procedimiento judicial de ejecución de acciones, para que vía sentencia judicial se emita titulo suficiente para llevar a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad.

7º.- Con relación a la publicación de las Resoluciones de Alcaldía, la Alcaldesa nuevamente cede la palabra al Secretario-Interventor, quien señala que el problema de publicar cada mes

las resoluciones de Alcaldía, es que estas contienen datos de terceros, y que por tanto no se pueden publicar así como así, ya que se estaría vulnerando la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos, y que ni el ni el personal municipal, dispone de tiempo para revisar una a una cada resolución con el fin de omitir los datos de carácter personal. A lo que el concejal de ganemos Munera, señala que mas que su publicación lo que solicita es que le sean facilitadas con una periodicidad mensual, lo que el Secretario-Interventor le replica que tiene derecho a acceso a la información municipal siempre que lo solicite, tal y como estipulan los artículos 14 y siguientes del ROF.

8º.- Retoma nuevamente la palabra la Alcaldesa y señala que con relación a los informes solicitados, que efectivamente constan como presentados, pero que se necesita tiempo para su elaboración, por lo que le emplaza a que venga al Ayuntamiento para que se reúna con el ADL o adjunto de tributos para que le expliquen con todo tipo de detalles las actuaciones municipales que den respuesta sus preguntas.

9º.- Y ultimo ruego del día, valoración del caso Gurtel, la Alcaldía señala que este pleno esta para tratar asuntos de índole municipal, y que toda valoración que no sea de asuntos municipales esta fuera de lugar.

Antes de proceder a levantar la sesión, la Alcaldesa quiere hacer saber al Pleno, que desde el cambio del alumbrado público llevado a cabo en el año 2014, el Ayuntamiento ha generado un ahorro anual en energía eléctrica de mas de 49.000 euros anuales.

Finalizados los asuntos del día, no habiendo más ruegos y preguntas, la Alcaldesa manifiesta su agradecimiento con el Secretario-Interventor por su labor durante el año que ha estado en el puesto, ante su próxima marcha, con motivo del puesto que se le ha asignado con carácter definitivo por el ministerio, tras lo cual, procede a levantar la Sesión, siendo las 21:47 horas del indicado día 30 de Mayo de 2018, de lo cual, yo el Secretario-Interventor doy fe.